



REGLAMENTO DEL DESCENSO A NADO DE LA RÍA DE NAVIA

(23ª edición; agosto 2021)

1.- MARCO NORMATIVO GENERAL

El *Descenso a Nado de la Ría de Navia* (abreviadamente *Descenso*) es una competición de *aguas abiertas* que se enmarca en la normativa general prevista por la **Real Federación Española de Natación/RFEN** para las pruebas de dicha disciplina. El sentido básico de este reglamento es simplemente el de complementar esa normativa teniendo en cuenta las circunstancias particulares del *Descenso*.

Es obligado reseñar las circunstancias de este año 2021, primero en el que se celebra el Descenso en la situación actual de pandemia covid. Por este motivo, en todo momento, y en pro de la seguridad, se adaptarán las normas a la política sanitaria vigente.

En este sentido, dada la imposibilidad de mantener duchas de agua caliente al finalizar la prueba (para evitar aerosoles que faciliten la propagación de covid), se permite el uso de traje de neopreno en cualquiera de las pruebas a disputar. Siguiendo dicha normativa general de la RFEN, dichos trajes de neopreno deberán de ser de “cuerpo entero” (es decir muñecas a tobillos). En cuanto a los bañadores textiles se seguirá la normativa general de la RFEN.

2.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL DESCENSO

Corre a cargo de un **Comité Organizador** promovido por la **Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia**. El **Juez Principal** de la competición es designado por el **Comité Nacional de Árbitros de la RFEN** (o, en su defecto, por el **Comité de Árbitros de la Federación Deportiva de la Natación Asturiana**) y, bajo su autoridad, se constituirán jurados independientes para cada una de las tres pruebas previstas. Cualquier duda o cuestión de interpretación de las disposiciones técnicas y reglamentarias que rigen el *Descenso* será resuelta por el citado **Juez Principal**.

3.- JURADOS

Según se detalla en el Anexo I, la competición constará de dos pruebas diferenciadas. En el presente Reglamento se prevé que cada una de ellas esté controlada por, al menos, dos jueces -**árbitro y auxiliar** respectivamente-, que forman así el Jurado de la prueba en cuestión¹. El **Juez Principal** coordinará la designación de esos jueces **árbitro** y **auxiliar**, que serán aportados normalmente por el **Comité de Árbitros de la Federación Deportiva de la Natación Asturiana/FDNA**. El **Juez Principal** puede actuar al mismo tiempo como juez **árbitro** de una de las pruebas.

En la presente edición se prevé un total de 6 *jueces*. Los cuales se constituyen en dos jurados independientes:

- Jurado 1: controlan la prueba de 2400m, 2 *jueces-árbitro y auxiliar*-
- Jurado 2: controlan la prueba de 5000m masculina y femenina, 1 *juez-árbitro* y 3 *jueces-auxiliares*.

Cada jurado contará por otra parte con el asesoramiento de un representante del **Comité Organizador** (representante éste que recibe el nombre de **jefe de prueba**). El **Juez Principal** podrá recurrir también a los diferentes **jefes de prueba** cuando lo considere conveniente para solicitar su asesoramiento en la interpretación de las disposiciones deportivas y reglamentarias que rigen el *Descenso*.

La misión específica del **juez árbitro** es la supervisión del conjunto de la prueba puesta bajo su responsabilidad, centrándose especialmente en aquellos aspectos más comprometidos de la misma (vg.: salida y llegada). Bajo su dirección se realizarán las anotaciones relativas al orden de llegada y cualquier otra que se estime pertinente. Tendrá pleno control y autoridad sobre el **juez auxiliar** y supervisará su cometido.

¹ No hay que descartar la posibilidad de que alguna prueba (incluso todas ellas) cuenten con sólo un árbitro, que actuará entonces como juez único (y, por supuesto, como *Juez-árbitro*) de la prueba en cuestión



El juez *auxiliar* complementará la labor del juez árbitro en aquellas funciones que éste último le encomiende. Asimismo, le suplirá o sustituirá en caso de que las circunstancias lo requieran.

4.- **SALIDAS**

Dadas las especiales circunstancias que suceden a partir del año 2020 debido a la pandemia covid, se procurará en todo momento extremar las precauciones sanitarias. En este sentido se prestará especial atención a los puntos más críticos, siendo uno de ellos el momento de la *salida*.

Por ello, las salidas se realizarán por *tandas*, de un número máximo de 17 nadadores (prueba de 2400 metros), o 25 nadadores (prueba de 5000 metros). Cada prueba constará de un número de *tandas* pre-establecido, y los nadadores se distribuirán en cada una de las *tandas* siguiendo un código de colores. Dentro de cada una de las *tandas* los nadadores serán distribuidos en *pasillos* diferentes, de tal forma que mantengan entre ellos una distancia razonable de seguridad.

Cada nadador recibirá junto con su dorsal numerado una pulsera de color que indicará la *tanda* a la que pertenece y el *pasillo* de salida en el que debe colocarse. La diferencia temporal entre la salida de cada una de las *tandas* será definida también con anterioridad, de tal forma que favorezca la existencia de una distancia de seguridad entre los participantes.

Es de obligado cumplimiento el mantener la mascarilla colocada cubriendo nariz y boca, hasta el momento justo de la salida. Cada nadador retirará su mascarilla dejándola en tierra instantes antes de entrar en el agua.

Por este motivo, y con especial énfasis, se hace hincapié en el obligado cumplimiento de las normas de seguridad. Incluyendo entre ellas y de forma expresa, el mantener distancia de seguridad, uso de mascarilla, y la colocación correcta de cada nadador en la salida, pudiendo ser motivo de descalificación el no ceñirse a estas normas.

A modo de ejemplo, en la organización del presente Descenso de 2021 (LXIII edición del Descenso) se establecerán diferentes *tandas* dentro de cada una de las dos pruebas, manteniendo una separación de tiempo entre cada una de las *tandas*, de 2 minutos. Y así quedan definidas en la presente edición:

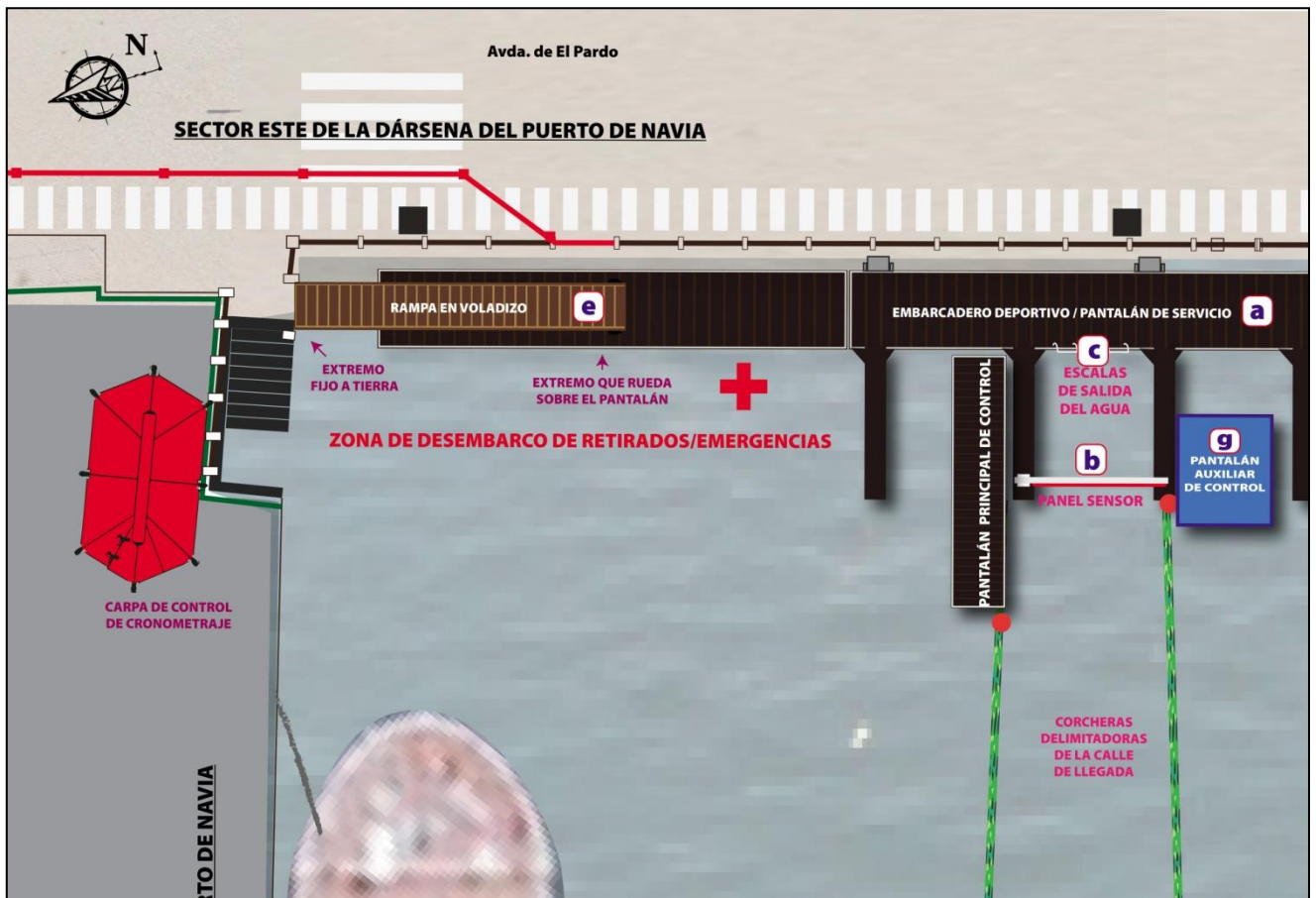
- **Prueba de 2400 metros:** Se establecen un total de 3 *tandas* de salida, en la que los nadadores se han agrupado por *categorías*. Las *tandas* oscilan entre los 12 y los 17 nadador@s por *tanda*
Los colores y orden de las salidas será el siguiente:
 - Tanda 1: Gris
 - Tanda 2: Blanco
 - Tanda 3: Marrón
- **Prueba de 5000 metros:** se establecen un total de 11 *tandas* de salidas de 25 nadadores, agrupadas las dos primeras *tandas* por sexo y tiempos de nado, y las nueve siguientes *tandas* por tiempos de nado (mezclados en estas 9 *tandas* hombres y mujeres). Los tiempos de nado de referencia son los aportados por los participantes en el momento de realizar la inscripción.
Los colores y orden de las salidas será el siguiente:
 - Tanda 1: Amarillo
 - Tanda 2: Rojo
 - Tanda 3: Azul turquesa
 - Tanda 4: Verde
 - Tanda 5: Naranja
 - Tanda 6: Morado.
 - Tanda 7: Rosa
 - Tanda 8: Gris
 - Tanda 9: Azul oscuro
 - Tanda 10: Dorado
 - Tanda 11: Blanco



5.- DISPOSICIÓN DE LA META - CONTROL DE LA LLEGADA – PERSONAL DE APOYO A LOS JUECES

Cada nadador estará identificado individualmente por un dorsal numerado (*calcomanía*) y, al mismo tiempo, por un *chip* electrónico que el nadador fijará mediante una pulsera a una de sus muñecas (elementos todos ellos facilitados por el comité organizador). Se pone así en juego un mecanismo de determinación de las clasificaciones basado en la detección automática a la llegada a meta de los *chips* de identificación de los nadadores.

La disposición de la zona de meta se muestra a continuación, en el croquis.



La llegada se sitúa en el embarcadero deportivo situado en la zona este de la dársena del puerto de Navia, adecuadamente despejado de embarcaciones. El embarcadero actuará como *pantalán de servicio* del dispositivo de meta (letra **a** en el croquis).

La línea de meta propiamente dicha (**b**) se tiende entre los *fingers* de amarre n^{os} 2 y 3 (contando desde el norte) del referido embarcadero/*pantalán de servicio*. Sobre ella se dispone, a unos 30 cm. de altura sobre el agua, un *panel sensor* del paso de los nadadores por la línea de meta –panel que detecta de forma automática la proximidad inmediata de los *chips* de los nadadores, registra los datos contenidos en cada uno de ellos y determina el momento temporal en que se ha producido esa llegada. Este sistema de registro electrónico de la llegada facilita pues lo que va a denominarse de aquí en adelante como *clasificación informática*.

A un lado y otro del panel sensor se instalarán sendas cámaras de grabación audiovisual en orden a registrar con la mayor fidelidad posible el paso de los nadadores por la línea de meta.

Para facilitar, por otra parte, la supervisión por los jueces de la llegada a meta, a cada lado del panel sensor se adosan a los *finger* sendos pantalanés de control: **f** (*pantalán principal de control* o, también, *pantalán*



norte) y **g** (*pantalán auxiliar de control, o pantalán sur*). De ellos, el pantalán principal de control es el previsto para ubicar a los jueces en la tarea de supervisión visual del paso por la línea de meta.

Tras pasar la línea de meta, los nadadores saldrán del agua por cualquiera de las dos escalas (**c**) de subida al *pantalán de servicio* desde el cual accederán a tierra firme por una pasarela en voladizo (**e**) dispuesta al efecto.

Es obligación del nadador tocar el panel sensor a su llegada a meta, y hacerlo con la mano en cuya muñeca lleve el chip. De no hacerlo así corre el riesgo de que su *chip* no sea detectado –o lo sea tardíamente– con las consiguientes repercusiones en la clasificación.

La finalidad del sistema de registro electrónico de llegada no es la de sustituir a los jueces sino la de darles soporte y facilitar su labor. El criterio de los jueces tiene prevalencia sobre los datos que proporciona dicho sistema pero los nadadores deben tener en cuenta que no cabe exigir a los jueces que enmienden las indicaciones del sistema para subsanar errores o fallos atribuibles al propio nadador. Así, por ejemplo, si, en la operación de toque del panel sensor, el nadador procede con la mano desprovista de *chip*, puede ocurrir que el *juez árbitro* de la prueba no llegue a clasificar al nadador en cuestión o lo haga ajustándose en exclusiva a su propio criterio –criterio no recurrible.

Adicionalmente a los jueces la Organización del Descenso dispondrá de equipos de apoyo complementarios, y que estarán compuestos por:

- 1) un grupo de personas que actuarán de forma *global* para el conjunto de las dos pruebas –2400m y 5000m–; véase para mayor información sobre estas pruebas la documentación de convocatoria (es decir, las llamadas *Bases del Descenso*);
- 2) Un grupo *específico* para cada una de esas pruebas (tantos *grupos específicos* como pruebas).

El *equipo global* se compone de:

- Al menos, un **anotador de orden de llegada** que escribirá al dictado del **juez árbitro** de la prueba en cuestión;
- Al menos, un **anotador de tiempos**, que escribirá también al dictado del **juez auxiliar** (también llamado **juez de tiempos**). El **juez auxiliar** (o, alternativamente, una persona designada por el **juez árbitro**), provisto del oportuno cronómetro, *cantará* al **anotador de tiempos** los tiempos empleados por, al menos, los veinte primeros nadadores que completen la prueba en cuestión
- Dos personas emplazadas en un pantalán (*pantalán de control*) que estará dispuesto lateralmente formando ángulo recto con la línea de meta (sobre la cual se situará el panel sensor electrónico de llegada) y ligeramente adelantado con relación a la misma. De esas personas, una (**observador** -o **lector de orden de llegada**) *cantará* los números de dorsal de los nadadores según vayan traspasando la línea de meta, en tanto que la segunda (**anotador de orden de llegada**) irá apuntando por escrito la secuencia de esos números;
- Otras dos personas (de nuevo una como *lector* y otra como *anotador*) emplazadas en el denominado *pantalán de servicio*, que está situado tras la línea de meta. Esas personas se posicionarán al lado de la pasarela por la que los participantes salen desde ese pantalán a tierra firme según van concluyendo la competición. Estas dos personas, *lector* y *anotador* actuarán de idéntica forma a la descrita anteriormente, escribiendo el *anotador* el orden en el que los nadadores entran en esa pasarela según el mismo va siendo cantado por el *lector*). Para distinguirlos de los *lector* y *anotador de orden de llegada* es frecuente referirse a éstos como **lector y anotador “de pasarela”** (previamente “de escalera”).
- Dos **anotadores de retirados**, cuya misión es apuntar los números de dorsal de todos los nadadores que hayan podido abandonar, para informar de ello a los jueces de las diferentes pruebas. La mayoría de los nadadores que se retiren serán desembarcados por las embarcaciones de recogida previstas al efecto en el *pantalán de prolongación* (**d**) del embarcadero deportivo, por cuya razón uno de esos *anotadores* se situará sobre dicho pantalán **d**. El otro *anotador* será responsable de mantenerse en contacto con la persona responsable del *centro de comunicaciones radio* de soporte de las competiciones, puesto que allí, en el centro de comunicaciones, deberá tenerse control de todas las



incidencias que se vayan produciendo en el desarrollo de las pruebas y, por tanto, se conocerán las retiradas que se vayan produciendo. Con la labor de este segundo anotador se trata de prevenir potenciales situaciones de desinformación que podrían producirse cuando un retirado no fuese desembarcado en el pantalán d.

- **Grabador de un registro audiovisual** (vídeo), situado también sobre el pantalán *de control* antes mencionado y, en lo posible, justo en línea con el tablero de meta.

Los **equipos específicos** están formados para cada prueba por:

- Un **jefe de prueba**, que ejercerá de *director* del proceso logístico de puesta en marcha y desarrollo de la prueba en cuestión y que será el interlocutor principal del Comité Organizador con los jueces oficiales (**árbitro** y **auxiliar**), estando a disposición de los mismos en todo momento. Debe quedar claro que el *jefe de prueba* no es un árbitro y no debe pues interferir en absoluto en las funciones de arbitraje;
- Personal auxiliar adscrito a cada prueba a criterio de la *Organización*, bajo la supervisión del *Jefe de Prueba*

En los apartados 4.1 a 4.5 siguientes se especifican las funciones a desarrollar por los diferentes miembros de los equipos de apoyo.

5.1.- Jefe de prueba

Constituye el enlace entre el *Jurado* y el *Comité Organizador* (respaldado éste por la Asociación *Amigos de la Ría de Navia/ AARNavia*). Ostenta la representación del Presidente de la AARN en todo lo referente a las cuestiones logísticas –y, en su caso, deportivas- relacionadas con la prueba. En el transcurso de la misma acompañará al *juez-árbitro*, dándole apoyo y atendiendo sus sugerencias e indicaciones.

Finalizada la prueba recogerá los registros proporcionados por el sistema de control electrónico del orden de llegada y conducirá a los jueces y personal encargado de la elaboración de clasificaciones y actas a la oficina preparada para el desarrollo de sus tareas.

Al mismo tiempo, y con los datos que le faciliten los *anotadores de retirados*, deberá comprobar que no existen desajustes entre las cantidades de nadadores que hayan tomado la salida, que hayan completado el recorrido y que hayan abandonado.

5.2.- Lectores y Anotadores (“de orden de llegada”, “de pasarela” y “de tiempos”)

Sus respectivas funciones han sido ya especificadas con anterioridad. Quizá, para mayor claridad, proceda resaltar aquí que:

- Hay dos *lectores*, y ambos están integrados en el *equipo global*, actuando uno de ellos como *lector de orden de llegada* desde el *pantalán de control* y obrando el otro como *lector de pasarela*;
- Los *anotadores* pueden ser *de orden de llegada*, *de pasarela* o *de tiempos*. De los *de orden de llegada*, al menos uno de ellos, registrará los números cantados por el juez-árbitro correspondiente
- Los *anotadores de tiempos* están al servicio del *juez auxiliar* (o de la persona que, en su defecto, *cante* los tiempos empleados por los distintos participantes).

En casos excepcionales en que se prevea la conveniencia de contar con anotaciones redundantes² de la secuencia de llegada puede haber más de un *anotador por lector* (o *juez*) e incluso pueden existir *lectores* (con sus correspondientes *anotadores* asociados) adicionales que, siempre bajo la autoridad del *juez-árbitro*, tomen nota de forma autónoma de la secuencia de llegada o de entrada en la pasarela de acceso a tierra. Desde luego, en el supuesto de que un *juez* o *lector* esté asistido por dos (o más) *anotadores*, dichos *anotadores* habrán de proceder con absoluta independencia mutua.

5.3.- Anotadores de retirados

² Una directriz organizativa básica es la de reducir al máximo la cantidad de personas que vayan a posicionarse en los diversos pantalanes (en los dos *de control* y en el *de servicio*). Por tanto los casos en los que se decida disponer de anotaciones redundantes han de ser realmente excepcionales.



A resaltar aquí la importancia de su tarea en orden a chequear la coherencia entre las listas de salida de las diferentes pruebas y las clasificaciones correspondientes.

5.4.- Grabador de registro audiovisual

Cuya finalidad es la de procurar la grabación por medio de un dispositivo de filmación (típicamente una videocámara –o varias videocámaras sincronizadas) de la llegada a meta de todos los nadadores, al objeto de que los jueces puedan apoyarse en esa filmación para aclarar las dudas que se susciten en el proceso de fijación de las clasificaciones. Habrá pues de preverse también la disponibilidad para los jueces de un dispositivo de reproducción de dicha filmación.

El dispositivo de filmación estará dispuesto de forma que tenga visibilidad completa y sin obstrucción alguna de la línea de meta. Deberá asimismo contemplarse la conveniencia de disponer de redundancia de los elementos de filmación/reproducción.

6.- DESARROLLO EN SECUENCIA DE LAS DIFERENTES PRUEBAS

Las diferentes pruebas se desarrollarán ajustándose a una secuencia de salidas orientada a hacer posible que los nadadores se distribuyan de forma escalonada a lo largo del recorrido. Se producirán por tanto las llegadas al muelle de forma progresiva.

En función del número de pruebas a realizar, el orden de llegada a meta se producirá en sentido creciente a la longitud de la prueba. Y así, las pruebas de menor longitud tendrán prevista su llegada a meta antes que las pruebas más largas. Siguiendo esta distribución las llegadas a meta en primer lugar serán las de la prueba de 1100m, a continuación las de la prueba de 2400m, y por último las de la prueba de 5000m.

El horario de la competición vendrá determinado, entre otras cuestiones, por la hora y plenitud de la marea, por lo que las pruebas se distribuirán siguiendo dicho esquema, con un intervalo de tiempo variable entre cada una de las pruebas, que será definido de forma previa a la competición.

Se trata con ello de, por un lado, hacer el Descenso más ameno para los espectadores y, por otro, potenciar en los distintos grupos de nadadores la emoción de sentirse verdaderos protagonistas del acontecimiento del Descenso³.

Dicha secuenciación de salidas viene por otra parte condicionada por la duración total admisible para la competición que, contada desde que arranca la primera de las pruebas (normalmente la 1100m) hasta que llegan a meta los últimos participantes de la de 5000m, no debe exceder en ningún caso de las dos horas (y es recomendable se limite a una 1h 45m o 1h 50m). Ello por razones tanto de amenidad para los espectadores (una duración mayor resultaría ya aburrida) como de variación excesiva de las condiciones de marea (incluso en un tal intervalo de dos horas pueden llegar a producirse cambios significativos). Es necesario pues conjugar los condicionantes -que se contraponen entre sí- de separación deseable de las diferentes pruebas y de contención en la duración total de la competición. La experiencia acumulada ha llevado así a establecer el antes citado intervalo de unos 15/20 minutos⁴ entre las llegadas a meta de cada dos pruebas consecutivas; y a admitir una cierta superposición entre pruebas (superposición en la que los nadadores de cabeza de cada prueba suelen alcanzar a varios de los más rezagados de la anterior).

Cabe reseñar como circunstancia adicional que a raíz de la pandemia covid, y a partir del año 2021, la limitación a la inscripción de participantes, y la reducción del número de pruebas a dos, 2400m y 5000m, favorecen la menor duración en el tiempo de cada una de las pruebas y un intervalo entre pruebas también menor.

³ Se entenderá que, para los niños ganadores de la clasificación de *Menores B* (prueba 1100m), no es lo mismo entrar en meta englobados en un pelotón de chicos mayores que ellos que hacerlo como un grupo independiente de competidores y recomfortados por los aplausos de los espectadores. Y otro tanto puede decirse para los *Menores A* de la prueba 2400m y las chicas de la 5000m mujeres.

⁴ El intervalo idóneo de separación es distinto cada año dependiendo del horario y altitud de las mareas del día de celebración del Descenso.



7.- APLICACIÓN DE LÍMITES DE TIEMPO (FUERA DE CONTROL) – CIERRE DE LAS PRUEBAS

Con los ajustes que acaban de exponerse en la secuenciación/superposición de las diferentes pruebas, no tiene mayor sentido fijar un límite de tiempo de recorrido que, una vez excedido, llevaría a decidir la retirada de la ría de los nadadores afectados y a dejarlos fuera de clasificación. Ello es particularmente el caso de las 1100m y 2400m dado el carácter de las mismas de promoción del deporte de la natación en niños y jóvenes.

Realmente la cuestión del *fuera de control* se plantea sólo para la prueba 5000m hombres al objeto de evitar que la duración total de la competición exceda de las dos horas aludidas en el epígrafe 5 anterior. De ahí que el presente Reglamento no fije con carácter general un *tiempo de fuera de control* (normalmente especificado como un porcentaje de exceso sobre el tiempo del ganador) y deje este asunto abierto, sometido al parecer del *Comité Organizador* de la correspondiente edición anual del *Descenso*. Ese *Comité Organizador* sí que deberá indicar expresamente en las instrucciones que se entreguen a los nadadores si se ha establecido, o no, un tiempo de *fuera de control* y, en caso afirmativo, cuál es ese tiempo.

Inmediatamente que finalice cada prueba, el *Jurado* de la misma, acompañado por el jefe de prueba y, si procediese, otro personal del equipo de apoyo que resultase pertinente, se dirigirá a la oficina de elaboración de clasificaciones dónde procederán a revisar los materiales de que disponen -es decir, sus propias notas, la *clasificación informática*, los apuntes de los diversos *anotadores* y la grabación audiovisual de la llegada- para elaborar así una primera clasificación oficial que, como *clasificación provisional*, será acto seguido expuesta al público en un tablón de anuncios previsto al efecto.

A la vista de dicha clasificación provisional, los interesados podrán presentar las *alegaciones de incidencias* y *reclamaciones* que consideren procedentes. Ello deberá hacerse por escrito mediante la cumplimentación del formulario previsto al efecto (véase **Anexo II** al presente Reglamento), entregarse en el puesto establecido al efecto en la vecindad de la oficina de elaboración de clasificaciones (*puesto de atención de incidencias y reclamaciones*) y acompañarse del pago de una tasa de 20 €, ajustándose por lo demás a las previsiones establecidas al respecto por la *RFEN*, con la salvedad en su caso del plazo de presentación. En efecto, debido a la urgencia con que deben ser elaboradas clasificaciones y actas para poder celebrar la entrega de trofeos a la hora establecida, el tiempo de admisión de reclamaciones será forzosamente corto, sin que resulte posible prefijar la duración del mismo. Por tanto se ruega a los participantes tengan en cuenta esta circunstancia.

8.- MOTIVOS Y PROCESO DE DESCALIFICACIÓN

El Descenso a Nado de la Ría de Navia, como se ha mencionado ya en el presente documento, es una competición de aguas abiertas que se enmarca en la normativa prevista por la **Real Federación Española de Natación/RFEN** para las pruebas de esa disciplina. Y como tal, los procedimientos de sanción y descalificación, se enmarcarán dentro de dicho protocolo. Por todo ello será competencia de los jueces de la prueba (árbitro y auxiliar) cualquier cuestión relativa a las mismas, asistidos, si así lo requieren, por el Jefe de Prueba, y personal del Comité Organizador.

La experiencia acumulada durante más de 60 ediciones del Descenso nos lleva a querer reseñar aquí de forma expresa algunos de los puntos más críticos, siempre en concordancia con dicha normativa de la RFEN/FINA AGUAS ABIERTAS.

Las salidas nulas, es decir aquellas en las que uno o más nadadores toman la salida antes de que el Juez-árbitro dé inicio a la competición, son motivo automático de descalificación.

De la misma forma, en caso de uso de neopreno, éste deberá cumplir la reglamentación vigente (“cuerpo entero” ó neopreno hasta muñecas y tobillos). Se recuerda que el uso de otros bañadores, tanto de material textil como otros (materiales de última generación...) y el uso de otros dispositivos (relojes, pulsómetros, dispositivos de flotación...), se encuentra también regulado.



Durante el proceso de carrera del Descenso deberá recordarse en todo momento que existe un carril reservado para la navegación de embarcaciones, que está limitado durante todo el trayecto por varias boyas amarillas, y que no puede ser traspasado por ninguna embarcación salvo cuestión de fuerza mayor no demorable o situación de emergencia. Es obligación de todo participante del Descenso el realizar toda la competición dejando precisamente estas boyas SIEMPRE A LA IZQUIERDA del nadador, transcurriendo la competición por el margen derecho de la ría. Existe una boya gris a la entrada del muelle que es únicamente referencia para las embarcaciones y en torno a la cual el nadador no debe realizar ninguna acción, yendo directamente hacia el carril de meta.

En la llegada al muelle el nadador debe realizar la entrada entre las corcheras que delimitan el carril de nado de entrada a meta.

Se añade de forma novedosa, especialmente en el año 2021 la obligatoriedad de tomar la salida en la prueba, *tanda* y *pasillo* al que está asignado cada nadador de forma específica. La no presentación de un participante en la *tanda* en la que tenía reservada la posición de salida, dará lugar a la descalificación.

Los procesos de sanción y/o descalificación de uno o más participantes serán responsabilidad total de los Jueces –árbitro y auxiliar- designados para cada prueba, con el apoyo si es preciso de otros Jueces también presentes en la competición. Tal y como se detalla en la normativa RFEN, el Juez (o personal designado por este) debe hacer saber al nadador la eventual sanción/descalificación en el momento que esta se produzca, o lo antes posible durante el transcurso de la prueba.-

REGLAMENTO DEL DESCENSO A NADO DE LA RIA DE NAVIA

(28ª edición; agosto 2021)



ANEXO I

En este año 2021 en particular, y debido a la pandemia Covid, se celebrarán dos pruebas diferenciadas:

- a) **2400m**, con ese recorrido y abierta únicamente a la participación de nadadores pertenecientes a un rango de edad determinado por el año de nacimiento. Los participantes deberán haber nacido obligatoriamente entre los años 2004 y 2008, ambos *inclusive*. No podrá participar en esta prueba ningún nadador fuera de este rango de edad.
- Adicionalmente, los nadadores nacidos en los años 2004 y 2005 pueden optar a nadar la distancia de 5000 metros. Aunque la clasificación Menores A será establecida únicamente en la distancia de 2400 metros, por lo que para que un nadador sea incluido en esta clasificación, deberá nadar dicha distancia (2400 metros).
- b) **5000m**, con este recorrido, y reservada a todos aquellos nadadores cuyo año de nacimiento sea anterior a 2003, incluido.

Ambas pruebas son mixtas, conjuntas para hombres y mujeres. El equipo electrónico de registro de orden de llegada establecerá clasificaciones separadas por sexo y grupo de edad.

Quedan por tanto eliminadas en el actual **Descenso** de 2021 respecto a los de años anteriores, la distancia de 1100m, y las pruebas de 2400 que no corresponden al grupo de edad ya definido (años de nacimiento entre 2004 y 2008, ambos *inclusive*).

Las clasificaciones que se establecerán, de acuerdo con las *Bases Oficiales* de la LXIII edición del *Descenso*, son:

- En la **2400m**: **Menor B (Infantil) masculina y femenina; Menor A (Junior-1) masculina y femenina**
- En la **5000m**: **Junior-2 masculina y femenina; Absoluta masculina y femenina; Máster (desde 25+ a 100+) y Premáster masculina y femenina.**

Estas clasificaciones vienen recogidas en las *bases* del LXIII Descenso, dependiendo del año de nacimiento, siguiendo el esquema a continuación:

Categoría	Rangos de edad	Distancia a nadar	Notas
Menor B (Infantil)	2008, 2007 y 2006	2400 metros	Estos participantes solo están autorizados a nadar la distancia de 2400 metros
Menor A (Junior-1)	2005-2004	2400 o 5000 metros	Los nacidos en 2004 o 2005 pueden optar por nadar la distancia de 2400 o la de 5000 metros. Ahora bien, para figurar en las clasificaciones de <i>Menores A</i> han de nadar la de 2400 metros
Junior-2	2003-2002	5000 metros	Los nacidos en los años 2003 y anteriores han de nadar obligatoriamente la distancia de 5000 metros
Absoluta	2001-1997		
Máster (desde 25+ a 100+) y Premáster	Los establecidos para cada grupo Master por la RFEN		

La asignación de trofeos/medallas se restringirá exclusivamente a los nadadores que ocupen los primeros lugares en las clasificaciones: MENORES B, MENORES A, MASCULINA ABSOLUTA Y FEMENINA ABSOLUTA. Ello no obsta para que puedan otorgarse trofeos/medallas extraordinarios en reconocimiento de circunstancias o méritos específicos (por ejemplo, la constancia en la participación en el Descenso).

Otro de los reconocimientos actualmente establecidos es la entrega de la tradicional **Sirenita** a todo aquel participante que tenga 55 años o más y haya finalizado la prueba. Se dispone también la entrega de medallas *finisher* a aquellos nadadores que completen la competición.

Recuérdese que, como se indica en las *Bases* del *Descenso*, el comité organizador se reserva el derecho de requerir a cualquier nadador (incluso durante la estancia en Navia del mismo) al objeto de que acredite su edad,



lo que el participante ha de realizar mediante la presentación de un documento con suficiente valor legal que la atestigüe (por ejemplo, DNI, pasaporte,...). Las razones del requerimiento pueden ser diversas, desde la indagación acerca de si un nadador es menor de edad -y, para participar, precisa autorización de su padre o tutor legal- al tratamiento de reclamaciones en relación a las clasificaciones/resultados de las pruebas, o a la adscripción a un determinado grupos de edad (*Infantil, Junior 1, Junior 2, Master*)=

REGLAMENTACION DEL DESCENSO A NADO DE LA RIA DE NAVIA



ANEXO II

(10ª edición; agosto-2021)

Hoja de alegación de incidencias o formulación de reclamaciones

D/D^a ha recibido, en el marco de sus funciones como **Director del Comité de Atención de Reclamaciones** (véase el apartado 7 del *cuerpo principal* de esta Reglamentación), la cantidad de **20,00 €** (veinte euros) en concepto de tasa por la presentación de la reclamación/alegación que debajo se formula.

..... **DESCENSO A NADO DE LA RÍA DE NAVIA – PRUEBA**

(márquese la que proceda)

2400m

5000m mujeres

5000m hombres

HOJA DE ALEGACIÓN DE INCIDENCIAS Nº

(número a asignar por el Director del Comité)

D/D^a, con DNI/pasaporte en representación del Club/Nadador y a la vista de las clasificaciones provisionales de la prueba arriba referida, deseo formular la siguiente reclamación/alegación:

Navia, de de

(una hoja por cada reclamación/alegación diferenciada)